

RESOLUCIÓN N°: 0543**NEUQUEN, 09 SEP 2016****VISTO:**

El Expediente SPC-4499-M-1986, Caratulado MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN, S/LOTE 1 MZA. 24 - la Ordenanza N° 3126/1986, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 04 de Noviembre de 1986 se formalizo Boleto de Compraventa, mediante el cual la Municipalidad vendió a favor del Señor Currin Juan DNI N° 7.560.714 (hoy fallecido), el inmueble designado como lote 01 de la manzana 24 del B° Islas Malvinas de esta ciudad, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 3126 del año 1986; fs 2, 3, 9 a 15)

Que el inmueble mencionado surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión de parte del Lote 12 ubicado en el barrio "El Progreso", aprobado con fecha 3 de Febrero de 1986 bajo expediente N° 2318-2204, encierra una Superficie total de 238,70 m2, identificado con la **Nomenclatura Catastral** N° 09-20-056-1410-0000 del Barrio Islas Malvinas; (20/23)

Que conforme surge de la documentación que corre agregada a fs. 04, 07 y el informe obrante de fs. 52, surge que el inmueble de marras se encuentra cancelado en su totalidad;

Que con fecha 13 de Febrero de 2012, se presenta el Sr. Currin, Jorge Mario en su carácter de hijo del Sr. Juan Currin, manifestando su intención de regularizar el inmueble a su nombre, en virtud del fallecimiento de su progenitor, a quien se le informara que debía presentar Acta de Defunción y Declaratoria de Herederos,

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Que a fs. 26/30 corre agregada fotocopia de Declaratoria de Herederos y Acta de Defunción N° 153 del Sr. Juan Currin;

Que de la Declaratoria en autos caratulada "CURRIN, JUAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, (Expte N° 505.238, Año 2014) del Registro del Juzgado Civil N° 5, Secretaria Unica, de fecha 23 de Julio de 2015 se desprende que por fallecimiento del Sr. **Currin Juan** le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: **Lisandro, Silvia Haydee, Javier Orlando, Guillermo Fabian, Jorge Mario**, todos de **apellido CURRIN**, y su cónyuge **Graciela del Pilar Apablaza**;

Que mediante Escritura de Cesión de Derechos Hereditarios y Cesión del Cónyuge de sus Derechos sobre los bienes Gananciales de la sociedad conyugal, N° 1224 pasada al Folio 2738 ante el Escribano, Carlos Alberto Mabellini (Adscripto), Registro Notarial N° 8 de la ciudad de Neuquén, con fecha 23 de Julio de 2015, los herederos, Señora **Graciela del Pilar Apablaza, Lisandro Currin, Silvia Haydée Currin, Javier Orlando Currin, Guillermo Fabian Currin, CEDEN la totalidad de sus derechos y acciones** que tenían y les correspondía única y exclusivamente respecto el inmueble aquí en cuestión, a favor del Sr. **Jorge Mario, Currin, DNI N° 22.473.463**; (fs.24/25);

Que de los antecedentes que constan en esta Dirección y del Informe de Dominio N° 013010 emitido con fecha 19 de abril de 2016, surge que el inmueble de referencia se encuentra registrado a nombre de la Municipalidad de Neuquén, e inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmueble bajo **Matricula N° 29.620-CONFLUENCIA**; (fs.53 a 55);

Que teniendo en cuenta lo hasta aquí manifestado, las constancias obrantes en las actuaciones, ~~es que~~ corresponde el dictado de la presente norma legal;

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos quienes mediante Dictamen de Legalidad N° 351, manifiestan no tener objeciones que formular al respecto;

POR ELLO y en uso de sus facultades.

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

ARTICULO 1º): ACEPTAR LA CESIÓN, de todos los derechos y acciones sobre el Contrato de Compraventa de fecha 4 de Noviembre de 1986, de quienes resultaran ser universales herederos del Señor **Currin Juan**, conforme surge de la Declaratoria de Herederos de fecha 23 de Julio de 2015, en autos caratulado "Currin Juan S/sucesión Ab-Intestato", expediente N° 505.238, año 2014 ante el Juzgado Civil N° 3, efectuada mediante Escritura de Cesión de Derechos Hereditarios, mencionada en el párrafo septimo de los considerandos de la presente, por los Señores **Currin, Lisandro** DNI N° 17.906.595; **Currin, Silvia Haydee** DNI N° 20.292.579; **Currin, Javier Orlando** DNI N° 21.975.045; **Currin, Guillermo Fabian** DNI N° 23.001.848; y su **cónyuge Apablaza, Graciela del Carmen** DNI N° 92.270.912; a favor del Sr. **Jorge Mario, Currin**, DNI N° **22.473.463**, respecto del inmueble objeto del presente, que de acuerdo a Plano de Mensura Particular con Subdivisión de Parte del Lote 12 Ubicado en el Barrio Progreso hoy Islas Malvinas, confeccionado por el Agrimensor Jorge H.Ceccacci, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 03 de Febrero 1986 bajo el N° 2318-2204/85, se designa como **LOTE 01 de la MANZANA 24**, con una **Superficie total de 238,70 m2**, identificado con la **Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1410-0000**.

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ARTICULO 2º): AUTORIZAR A LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones tendientes al otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Señor **Jorge Mario Currin, D.N.I. Nº 22.473.463**, respecto del inmueble que de acuerdo a Plano del Mensura Particular con Subdivisión de parte del Lote 12 ubicado en el barrio "El Progreso", confeccionado por el Agrimensor Jorge H. Ceccacci, aprobado con fecha 03 de Febrero de 1986, bajo expediente Nº 2318-2204, se designa como **LOTE 01 de la MANZANA 24** con una Superficie total de 238,70 m2, Identificado con la **Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-1410-0000. Matricula Nº 29.620-CONFLUENCIA del Barrio Islas Malvinas.-**

ARTICULO 3º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, ARCHIVASE.-

ES COPIA.

c/AV.

FDO-) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2096</u>
Fecha <u>16... / 09... / 2016</u>